



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

006557



PODER LEGISLATIVO
FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

2016 JUL 7 PM 12 25

PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

"2016, Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo
a mayores de 15 años en el Estado de Baja California"

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.

006510

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite aprobación de Minuta.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA

Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
México, D.F.

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el día **23 de junio** del año en curso, se aprobó el siguiente:

DICTAMEN NÚMERO 87

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRIMERO.- La H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite: **VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO**, de la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedimientos y excepciones.



✓



XXI LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Una vez aprobado por esta Legislatura, remítase la presente Minuta con voto aprobatorio al Congreso de la Unión.

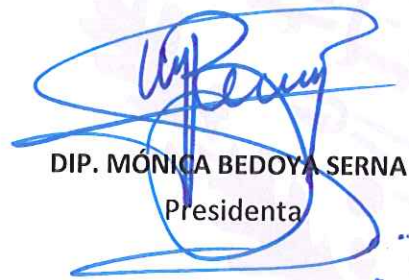
TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., 23 de Junio de 2016

Por la Mesa Directiva


DIP. MÓNICA BEDOYA SERNA
Presidenta


DIP. ROSA ISELA PERALTA CASILLAS
Secretaria

C.c.p.- Dip. José Roberto Dávalos García.- Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
C.c.p.- Lic. Gilberto Daniel González Solís.- Secretario de Servicios Parlamentarios de la H. XXI Legislatura.
C.c.p.-Lic. Juan Macklis Anaya.- Dirección General de Proceso Parlamentario de la H. XXI Legislatura.
C.c.p.-C.P. Francisco Rueda Gómez.- Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California.
C.c.p.- Lic. Luis Alberto Aguilar Coronado.- Director de Seguimiento Legislativo de la Secretaría Gral. de Gob.
MBS/RIPC/Js'